



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Secretaría Sala de Casación Penal AVISO DE ENTERAMIENTO

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 122430

CUI. 11001020400020220037100

JULIA MARINA QUIROGA LANDÍNEZ

Se fija hoy ocho (08) de abril de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia de la H. Magistrada **MYRIAM AVILA ROLDAN**, mediante fallo del 03 de marzo de 2022, que resolvió: **Primero. Declarar** la temeridad en el amparo incoado por JULIA MARINA QUIROGA LANDÍNEZ contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá. **Segundo. Prevenir** a JULIA MARINA QUIROGA LANDÍNEZ para que no incurra nuevamente en comportamientos como los puestos de presente en este trámite, donde se promueve una tutela con el fin de que el juez constitucional reexamine un asunto que ya fue decidido, so pena de verse incurso en las acciones penales que, por la utilización reiterada e indebida de la acción de tutela, ha dispuesto el legislador. **Tercero. Negar** la acción de tutela interpuesta contra el Juzgado 10 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, conforme lo expuesto en precedencia; al trámite fueron vinculados el Juzgado 36 Penal del Circuito de Conocimiento de esta capital y las partes e intervinientes en el proceso n.o11001600004920111798201.

Lo anterior con el fin de notificar a **MARTHA LUCIA NOSSA QUIROGA Y ROSA EMMA QUIROGA LANDINEZ VICTIMAS EN EL PROCESO 11001600004920111798201**, terceros y a quien interese dentro del proceso bajo el presente trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II